

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Sistemas Jurídicos Nacionales y de La UE](#) > [Tribunales Ordinarios Nacionales](#) > [Denmark](#)

# Tribunales ordinarios nacionales

Contenido facilitado por  
Dinamarca

Dinamarca



Esta sección ofrece información sobre la organización de los órganos jurisdiccionales ordinarios de Dinamarca.

## Órganos jurisdiccionales ordinarios – Introducción

### Tribunal Supremo (Højesteret)

El Tribunal Supremo, con sede en Copenhague, es el órgano de última instancia en Dinamarca. Resuelve los recursos contra las sentencias y resoluciones dictadas por:

- la Audiencia de Dinamarca Oriental;
- la Audiencia de Dinamarca Occidental; y
- el Tribunal Marítimo y Comercial de Copenhague.

Conoce de asuntos tanto civiles como penales y actúa como órgano de recurso en tercera instancia en asuntos referidos a las sucesiones, las insolvencias, las medidas de ejecución y el registro de la propiedad.

No examina cuestiones de culpabilidad o de inocencia en las causas penales, salvo en casos excepcionales en que está contemplado el derecho de recurso ante él como órgano de tercera instancia (véase más adelante). Entre sus miembros no hay jueces legos.

### Audiencia de Dinamarca Oriental (Østre Landsret) y Audiencia de Dinamarca Occidental (Vestre Landsret)

En Dinamarca existen dos audiencias: la de Dinamarca Occidental y la de Dinamarca Oriental. Ambas resuelven los recursos presentados contra las resoluciones de los juzgados locales.

Los juzgados locales son los órganos de primera instancia en asuntos civiles y penales. Contra sus resoluciones cabe recurso, en determinadas circunstancias, ante las audiencias.

### Juzgados locales (Byretterne)

Los juzgados locales se ocupan de asuntos civiles, penales, de medidas de ejecución, de sucesiones y de insolvencia. Se ocupan asimismo de las cuestiones relacionadas con los documentos notariales. En determinadas zonas seguirán gestionando el registro de la propiedad hasta que el Tribunal del Registro de la Propiedad asuma plenas competencias al respecto.

## Bases de datos jurídicas

Para más información, consúltese el [organigrama del Sistema judicial](#).

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.